



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190030000

1.- Se agrega a los autos el informe de Títulos emitido por la secretaría del Juzgado.

2.- De conformidad con el artículo 155 del Código General del Proceso, el Despacho ordena **por secretaría** la entrega de los depósitos judiciales consignados por cuenta del pago de la liquidación de costas aprobadas a órdenes de la abogada de pobre Tania Lizeth Moreno Dueñas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR